



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Designación - CASIMON, Víctor Maximiliano y otra.

VISTO el expediente EX-2024-37364893-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, por el cual se propicia la cobertura de dos (2) cargos en el Ministerio de Seguridad, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 275/21 – modificado por Decreto N° 2.369/22 y ratificado por Decreto N° 126/23 B-, fue aprobada la estructura orgánico - funcional del Ministerio de Seguridad;

Que se gestiona la limitación, a partir del 14 de octubre de 2024, del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Víctor Maximiliano CASIMON, en el cargo de Director de Capacitación y Evaluación, en el que fuera designado mediante la Resolución N° 366/20;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 14 de octubre de 2024, del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Víctor Maximiliano CASIMON, en el cargo de Director General de Coordinación y Apoyo, y de la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo María Victoria PUCCI en el cargo de Directora de Capacitación y Evaluación, reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que la Resolución N° 259/04 establece que, durante el ejercicio de las funciones directivas o jerárquicas correspondientes a los cargos aprobados en la estructura organizativa del Ministerio, el personal perteneciente a las Policías de la Provincia de Buenos Aires percibirá una retribución conforme al agrupamiento de revista y de acuerdo a la equiparación salarial de su artículo 1°;

Que la Dirección de Personal-Otros Regímenes informa que los cargos se encuentran vacantes;

Que la Dirección de Presupuesto de la Dirección General de Administración hace constar que la medida

será atendida con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394- prorrogado para el Ejercicio 2024 por el Decreto N° 12/24, fijando la nomenclatura presupuestaria correspondiente;

Que han tomado intervención la Dirección de Sumarios Administrativos y la Dirección Provincial de Personal, dependientes de la Secretaría General, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía;

Que la medida que se propicia se encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Coordinación y Apoyo, a partir del 14 de octubre de 2024, la designación del Subcomisario del Subescalafón Administrativo Víctor Maximiliano CASIMON (DNI 29.684.461 – Clase 1982), Legajo N° 176.943, en el cargo Director de Capacitación y Evaluación, dispuesta mediante la Resolución N° 366/20, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96.

ARTÍCULO 2°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, a partir del 14 de octubre de 2024, al Subcomisario del Subescalafón Administrativo Víctor Maximiliano CASIMON (DNI 29.684.461 – Clase 1982), Legajo N° 176.943, en el cargo de Director General de Coordinación y Apoyo, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4.161/96, quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas la remuneración establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 3°. Designar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Coordinación y Apoyo, a partir del 14 de octubre de 2024, a la Oficial Principal del Subescalafón Administrativo María Victoria PUCCI (DNI 32.312.807 – Clase 1986), Legajo N° 175.849, en el cargo de Directora de Capacitación y Evaluación, de conformidad con lo previsto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1.869/96) y su Decreto

Reglamentario N° 4.161/96, quien percibirá durante el ejercicio de las funciones asignadas la remuneración establecida en el artículo 1° de la Resolución N° 259/04.

ARTÍCULO 4°. Requerir al personal policial, en caso de corresponder, que en el plazo de treinta (30) días hábiles presente la declaración jurada patrimonial prevista en la Ley N° 15.000 y su Decreto Reglamentario N° 899/18.

ARTÍCULO 5°. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Secretaría General, pasar a la Dirección General de Personal y a la Dirección de Personal – Regímenes Policiales, publicar, dar al Boletín Oficial, al SINDMA y al Boletín Informativo. Cumplido, archivar.